



## CONVOCATORIA “COMPRA AL BARRIO”

**Fecha de apertura: 16 de marzo 2022**

**Fecha de cierre: 1 de abril 2022**

**Publicación de resultados: 3 de abril 2022**

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO Tolima, en aras de aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del municipio a través de la implementación de acciones y estrategias que promuevan e impulsen el desarrollo económico y productivo de la ciudad; crea la convocatoria “compra al barrio”, la cual busca recobrar los directorios comerciales de forma digital, visibilizando las tradicionales tiendas de barrio, papelerías, ferreterías, negocios de moda, venta por catálogos, comidas rápidas entre otros, que se encuentran inmersos en las comunas y barrios de la ciudad de Ibagué fuera de las zonas de concentración comercial identificadas en el municipio.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de la caracterización y creación de un directorio virtual con 300 comercios y empresas beneficiadas, que además contarán con un proceso de asistencia a comerciantes en el mejoramiento y fortalecimiento de capacidades para la reactivación económica (WhatsApp business, Facebook e Instagram, marketing y posicionamiento de marca y bases contables y financieras), dicho proceso se desarrollará cómo prueba piloto en cuatro comunas de la ciudad de Ibagué, e inicialmente se dará inicio en las comunas 5,6,7 y 13; debido a sus altos índices de desempleo y su densidad poblacional y comercial.

### DIRIGIDA A

300 comercios de la ciudad de Ibagué.

### REQUISITOS:

- El proceso de registro inicialmente estará dirigido a empresarios y comerciantes formales, de la ciudad de Ibagué, ubicados en las comunas 5, 6, 7 y 13 del municipio.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Registro Mercantil Actualizado 2022 – Cámara de Comercio
- Registro Único Tributario – RUT (actualizado)

### INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la Convocatoria “COMPRA AL BARRIO”, podrán realizar la respectiva inscripción a través del formulario online habilitado en el link: <https://forms.gle/Ypcyy5QbzpTj8Kom9> , además de esto se realizará la inscripción mediante visitas a los comerciantes para la debida caracterización tanto de la comuna como de los comercios dentro de ella.



Dicho enlace estará disponible a través de la Fan Page en Facebook “Secretaría de Desarrollo Económico Ibagué” y la página web de la administración municipal [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co), debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

### 1. Fase 1: Inscripción y caracterización

Por medio de encuestadores, se recorrerán las calles de la comuna para caracterizar el comercio que allí se encuentra; este acercamiento de caracterización estará acompañado de sensibilización para la participación en el directorio digital y también como diagnóstico de las necesidades de formación que requieren estos comercios.

### 2. Fase 2: Formación

A través de talleres prácticos, se enseñará el uso de las redes sociales y se sensibiliza sobre la importancia de ser parte del directorio digital

DESCRIPCIÓN	HORAS	MODALIDAD
Whatsapp business	2	Virtual
Facebook e instagram	2	
Marketing y posicionamiento de marca	2	
Bases contables y financieras	2	
Whatsapp business	2	Presencial
Facebook e instagram	2	

### 3. Fase 3: Directorio digital

Por medio de la base de datos de comercios con sus respectivo WhatsApp business, se creará una página web o micro sitio web en el cual se pueda consultar por comuna, sector y categoría.

### 4. Fase 4: Difusión

La difusión del directorio comercial se desarrollará con dos objetivos, el primero de ellos es posicionar la ruta de consulta en los consumidores a través de campañas comunicacionales enfocada a “compra al barrio apoya lo nuestro”, “Todo lo encuentro en el barrio”, “ahorre tiempo, compre en el barrio”, “la despensa de mi barrio”, entre otros.



## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS O GANADORES

Los 300 beneficiarios de la convocatoria y con quienes se dará inicio al piloto, serán seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos la solicitud no será tomada en cuenta, y la convocatoria continuara abierta hasta la fecha del cierre de esta y/o hasta completar los cupos.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos cuenta con el pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

### MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico –  
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo  
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9,  
Edificio Blue Center  
E-mail: [emprendimiento@ibague.gov.co](mailto:emprendimiento@ibague.gov.co)  
Página web: <http://www.ibague.gov.co>